

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CORDOBA, 30 NOV 2009

VISTO, El Expte cudap-UNC Nº 38484/2009 por el cual la Ab. Andrea Carolina Martinez Funes, DNI 24.992.673 eleva su renuncia con anterioridad al 1 de Agosto de 2009, por razones particulares, al cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple en la Cát. "A" de Derecho Internacional Privado para el cual fue designada mediante Resolución Decanal Nº 1342/09;

Y el Expte CUDAP :UNC N° 38485/2009, agregado al principal, por el cual la Sra. Prof. Titular de la Cát. "A" de Derecho Internacional Privado, Dra. Adriana Dreyzin de Klor solicita la designación de la Ab. MONICA CLAUDIA BERARDO, DNI 24.473.362, en reemplazo de la Ab. Martinez Funes para el dictado, en 2° Semestre/09, de Curso de Régimen Excepcional para estudiantes de 4°, 5° y 6° año de la carrera de Abogacía del anterior Plan de Estudios N° 104/85-92:

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la renunciante y que hacen necesario la aceptación de la renuncia:

Lo informado por Dirección General de Administración –Dirección de Personal-Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario designar a la Ab. Berardo en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010 ó antes si el cargo fruera cubierto por concurso;

Oue se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo Π del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESUELVE

Art.1°: Dejar sin efecto, a partir del 1 de Agosto de 2009, la Resolución Decanal N° 1342/09 por la cual fue designada la Ab. Andrea Carolina Martinez Funes.

Art.2°: Designar a la Ab. MONICA CLAUDIA BERARDO, DNI 24.473.362, en un cargo Docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la Cát. "A" de Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II DEL Decreto 1610/93.

Art.3°: La Ab. Berardo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

REPUBLICA ARGENTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de <u>Art.4°:</u> Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Com. Jose Maria Garcia SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. FOCIALES
UNIVERSIDAD VACCIONAL DE CONDOBA

DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CE. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ON DE LIZACION **RVICIOS**